



**PRIMERA CONVOCATORIA INTERNA N° 007/2020
EXAMEN DE COMPETENCIA Y CONCURSO DE MÉRITOS
PARA AUXILIARES DE DOCENCIA
GESTIÓN ACADÉMICA 2021**

La Carrera de Ciencias de la Información de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), por Resolución del Honorable Consejo Facultativo 1801/2020 y de acuerdo al Reglamento General de Auxiliares Académicos, convoca al Examen de Competencia y Concurso de Méritos para optar al cargo de AUXILIAR DE DOCENCIA – GESTIÓN ACADÉMICA 2021 en las siguientes asignaturas:

MATERIA	SIGLA	PRE-REQUISITOS	DURACION	CARGA HORARIA
Fundamentos de la Bibliotecología- Documentación	CSI-100		I SEMESTRE	20
Fundamentos de la Archivología	CSI-101		I SEMESTRE	20
Recursos y soportes de información	CSI-102		I SEMESTRE	20
Fundamentos de museología	CSI-103		I SEMESTRE	20
Estadística descriptiva	CSI-104		I SEMESTRE	20
Archivo Administrativo	CSI-303S	CSI-203-204	I SEMESTRE	20
Automatización de la Información (Paralelo A)	CSI-304A	CSI-202-201	ANUAL	20
Referencia	CSI-306A	CSI-200-201	ANUAL	20
Administración de unidades de información	CSI-305A		ANUAL	20
Metodología de la investigación III	CSI-403A	CSI-206	ANUAL	20

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Toda la documentación debe estar debidamente foliada y ordenada de acuerdo a los puntos establecidos con pestañas identificatorias. Los documentos deben ser entregados de forma digital en el Sistema de Postulación Docente (SPD) <http://svfhce.umsa.bo/sv/spd/> de la unidad de **VICEDECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CS. DE LA EDUCACIÓN** en un sobre cerrado, debidamente rotulado con el número de convocatoria, nombre de convocatoria, nombre del postulante, la sigla y materia a la que postula, hasta las **11:00 a.m. DEL DÍA MARTES 22 DE DICIEMBRE DE 2020.**

DE LA SOLICITUD (CAP. V Art. 12 del R.G.A.A.):

1. Nota escrita dirigida a la Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, indicando la asignatura a la que postula.
2. Currículum Vitae, avalado documentalmente.
3. Fotocopia de matrícula universitaria (gestión 2020) y cedula de identidad (vigente).
4. Récord Académico o Certificado que acredite haber vencido las materias del periodo al que corresponde la asignatura de acuerdo al Art. 8.
5. Certificado que acredite la fecha de culminación del Plan de Estudios expedido por la Jefatura de Carrera, en todas las modalidades en casos de la culminación de estudios.
6. Certificado del Área Desconcentrada de no tener deuda pendiente con la Universidad, actualizado, **SOLO GANADORES** (Resolución C.E. del H.C.U. N° 041/2020).

DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN (CAP. III Art. 12 del R.G.A.A.):

- a) Ser estudiante de la Universidad en concordancia al Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana (Art. 119° y 120°), "asimismo haber aprobado por lo menos una materia en el periodo académico anterior a su postulación" Resolución H.C.U. N° 224/2015.



Universidad Mayor de San Andrés
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
CARRERA DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

Archivología - Bibliotecología - Documentación - Museología
 ACREDITADA A NIVEL INTERNACIONAL - 30 DE MAYO DE 2019 - RESOLUCIÓN C.E.U.B No. 46/2019
 (UNAM - México: UNIMSM-Perú: UCM-España: LA SALLE-Colombia)



- b) En el caso de haber concluido el plan de estudios, el interesado puede postular a la Auxiliatura dentro del periodo de dos años después de la conclusión de sus estudios. Este periodo de dos años no podrá ampliarse bajo circunstancia alguna, aun en caso de encontrarse cursando otra carrera.
 - c) No titulados, que se encuentran comprendidos dentro de dos periodos académicos anuales (4 semestres) improrrogables debiendo presentar la certificación de haber concluido el Plan de Estudios de la Carrera, especificando fecha y gestión de egreso.
 - d) Aprobar la totalidad de materias del periodo anual o semestral al que corresponde la materia a que postula.
 - e) Participar y aprobar el concurso de méritos y examen de competencia.
 - f) El estudiante universitario podrá ser Auxiliar de Docencia hasta 2 gestiones académicas en la misma asignatura. (Resolución del H.C.U. N° 170/2003).
 - g) No ser profesional, cualquiera sea el nivel académico otorgado (Resolución del H.C.U. N° 170/2003).
 - h) Los estudiantes miembros de las instancias de co-gobierno a nivel de Carrera o Facultad, para postularse a la Auxiliatura de Docencia, deben solicitar LICENCIA en las convocatorias y cuando se trate el caso particular en los consejos que corresponda. Asimismo, los estudiantes de Centros Facultativos y de Carrera no pueden participar en comisiones de evaluación estos tienen que ser los mejores estudiantes (Resolución del H.C.U. N° 157/2008).
7. Registro al Sistema de Gestión Pública (SIGEP). Res. H.C.U. N° 038/2017, **SOLO GANADORES** (Resolución C.E. del H.C.U. N° 041/2020).
8. Certificado de Procesos Universitarios **SOLO GANADORES** (Resolución C.E. del H.C.U. N° 041/2020) – (tramite realizado por la carrera).

NOTA.

- 1. El incumplimiento en la presentación de cualquiera de los documentos y/o requisitos arriba detallados **inhabilitará automáticamente al postulante.**
- 2. La calificación final de méritos y conocimiento se realizará sobre la base de 100 puntos, otorgándose 30 puntos a los méritos y el restante 70 a las pruebas de conocimiento oral y escrito, (Cap. VI, art. 16, del Reglamento General de Auxiliaturas Académicas)

La Paz, noviembre de 2020

Lic. Freddy Luis Maidana Rodríguez
DIRECTOR
CARRERA DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
 Archivología, Bibliotecología-Documentación y
 Museología



M. Sc. María Eugenia Pareja Tejada
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Mg. M.Sc. Félix Fernández Manzaneda Delgado
 Vicerrector a.i.
 VICEPONENTE

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS



C.c.: Archivo